



RESOLUCIÓN GENERAL N° 76/2020

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 28/5/2020

BO (Tucumán): 28/5/2020

Artículo 1º.- Prorrogar hasta el 29 de mayo de 2020 inclusive, el plazo para la presentación de las declaraciones juradas y los pagos correspondientes a los instrumentos alcanzados por el Impuesto de Sellos -F.950-, cuyos vencimientos hayan operado desde el 17 de marzo de 2020 hasta el 26 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta